

nueve/mil novecientos setenta y ocho, de trece de noviembre, quedarán redactados de la siguiente forma:

«Artículo cuarto.—Del Consejo Rector.

Uno.—El Consejo Rector se constituye de la siguiente forma:

Presidente: El Subsecretario del Departamento.
Vicepresidente primero: El Director general de Servicios.
Vicepresidente segundo: El Gerente del Patronato.

Vocales:

- a) Un funcionario en representación de la Subsecretaría de Cultura.
- b) Un funcionario en representación de la Secretaría General Técnica y de cada uno de los Centros directivos del Departamento.
- c) Un funcionario en representación del Consejo Superior de Deportes.
- d) Tres funcionarios designados libremente por el Ministro.

Los Vocales representantes de la Subsecretaría, Secretaría General Técnica, Direcciones Generales y Consejo Superior de Deportes serán nombrados por Orden ministerial a propuesta de los Centros de que dependan.

Actuará como Secretario del Consejo Rector el Secretario general del Patronato, con voz, pero sin voto.

A las reuniones del Consejo Rector podrán asistir, con voz y voto, cuando el Consejo así lo acuerde, un representante de cada uno de los bloques de viviendas a construir, en ejecución o construidas por el Patronato, que será elegido por los beneficiarios de las mismas, si no hubiere Presidente de la respec-

tiva comunidad, y sólo podrá participar en los debates que se refieran a cuestiones relacionadas con sus respectivas viviendas. También podrá asistir a las reuniones del Consejo, con voz y voto, a requerimiento del Presidente del Consejo, el Delegado de Cultura de la provincia en que se proyecten o realicen obras; el Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica del Departamento, y el Interventor delegado de la Intervención General de la Administración del Estado. Informarán al Consejo Rector, con voz, pero sin voto, cuando así se acuerde, el Administrador-Tesorero del Patronato y el Arquitecto autor del proyecto y Director de las obras.»

«Artículo quinto.—La Comisión Permanente.

Uno.—La Comisión Permanente será presidida por el Director general de Servicios y estará integrada por el Gerente, el Vocal representante de la Secretaría General Técnica y cinco Vocales más del Consejo Rector, designados libremente cada año por el Presidente del mismo.

Actuará como Secretario de la Comisión Permanente, con voz, pero sin voto, el Secretario general del Patronato.

Podrán asistir con voz y voto a las reuniones de la Comisión Permanente, a requerimiento de su Presidente, los relacionados en el último párrafo del apartado uno del artículo cuarto.»

Dado en Madrid a dos de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Cultura.
MANUEL CLAVERO AREVALO

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

28533 REAL DECRETO 2723/1979, de 11 de octubre, por el que se declara en situación de supernumerario en la Carrera Fiscal a don Jesús Silva Porto.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de octubre de mil novecientos setenta y nueve y de conformidad con lo establecido en el artículo treinta y seis punto uno, a), del Reglamento Orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal,

Vengo en declarar en situación de supernumerario en la Carrera Fiscal a don Jesús Silva Porto, Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid, que permanecerá en la expresada situación mientras desempeñe el cargo de Director general del Instituto Nacional de la Seguridad Social, para el que ha sido nombrado por Real Decreto mil ochocientos setenta y nueve, de treinta de julio.

Dado en Madrid a once de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia.
INIGO CAVERO LATAILLADE

28534 REAL DECRETO 2724/1979, de 19 de octubre, por el que se promueve a la categoría de Fiscal a don José García Pombo.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve y de conformidad con lo establecido en el artículo veintidós del Reglamento Orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal,

Vengo en promover a la categoría de Fiscal, en vacante económica producida por promoción de don Eleuterio González Zapatero, y con antigüedad del día diecisiete de agosto del corriente año, fecha en que se produjo la referida vacante, a don José García Pombo, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid, en el que continuará.

Dado en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia.
INIGO CAVERO LATAILLADE

28535 REAL DECRETO 2725/1979, de 19 de octubre, por el que se promueve a la categoría de Fiscal a don Francisco Sequeros Sánchez de Amorga.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve y de conformidad con lo establecido en el artículo veintidós del Reglamento Orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal,

Vengo en promover a la categoría de Fiscal, en vacante económica producida por fallecimiento de don Antonio Fernández-Dívar Yagüez, y con antigüedad del día tres de septiembre del corriente año, fecha siguiente a la en que se produjo la referida vacante, a don Francisco Sequeros Sánchez de Amorga, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Murcia, en el que continuará.

Dado en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia.
INIGO CAVERO LATAILLADE

28536 REAL DECRETO 2726/1979, de 19 de octubre, por el que se declara en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal a don Arsenio Illán Romero.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve y de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y cinco, uno, c), del Reglamento Orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal,

Vengo en declarar en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal, por tiempo mínimo de un año, a don Arsenio Illán Romero, que sirve el cargo de Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Palencia.

Dado en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia.
INIGO CAVERO LATAILLADE